

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 29 de noviembre de 2012 en el procedimiento con número de autos 819/2012 y N.I.G. 03014-66-2-2012-0001836 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Somycol Sistemas de Descanso, S.L.U., con CIF B-54.179.585 y domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante), Camí del Rodalet n.º 7, inscrita en Registro Mercantil de Alicante al tomo 3124, folio 103, hoja A-103060.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Mariano Paniagua Bertomeu con DNI número 21.403.918-A, en su condición de abogado, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, con domicilio postal en Alicante, Calle Castaños, n.º 9, 2.º D, CP 03001, teléfono 965202198 y dirección de correo electrónico concursosomycol@gmail.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 18 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120085807-1